

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 274 DEL 3 DE MAYO DE 2018**

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 274 del 3 de mayo del 2018, el Alcalde de Pereira citó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pereira para que se ocupara de estudiar y tramitar varios proyectos de Acuerdo, entre los cuales se señaló: El proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se conceden al Alcalde de Pereira, las autorizaciones necesarias para la adquisición de los predios o mejoras requeridas para la construcción de unas obras de infraestructura de transporte"; que realmente no será presentado a consideración de la Honorable Corporación.

Que por un error involuntario se omitió incluir en el Decreto 274 del 3 de mayo de 2018 el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AL ALCALDE DE PEREIRA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS PREDIOS O MEJORAS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**"; no obstante que se adjuntó al citado Decreto este proyecto de Acuerdo con sus respectivos anexos.

Que es necesario modificar el Decreto 274 del 3 de mayo de 2018, para incluir el proyecto antes indicado y eliminar el que no será sometido a estudio.

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Modificar el literal a) del artículo 2º del Decreto No.274 del 3 de mayo, el cual quedará así: El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes proyectos de Acuerdo:

a) Para primer y segundo debate

- Proyecto de Acuerdo "Por el medio del cual se modifica el Acuerdo número 33 de 2012". Por el cual se autoriza al Señor Alcalde, para que haga participe y vincule al municipio de Pereira, en la constitución de la Fundación Salado de Consotá y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el sistema municipal de Áreas protegidas, Áreas de



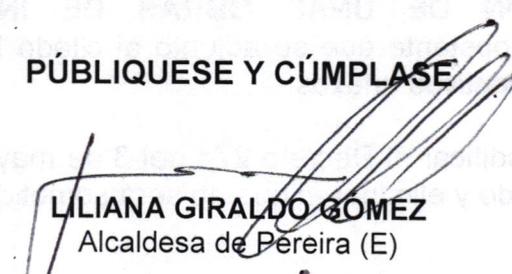
**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 274 DEL 3 DE MAYO DE 2018**

especial importancia ecosistémicas y estrategias complementarias de conservación- SIMAP- del municipio de Pereira”.

- Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta la política pública de protección y bienestar animal en el municipio de Pereira”.
- Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica la estructura del municipio de Pereira”
- Proyecto de Acuerdo “ Por medio del cual se concede al Alcalde de Pereira la autorización para que se declare las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa de los predios o mejoras requeridos para la construcción de unas obras de infraestructura de transporte”
- Proyecto de Acuerdo “ Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Pereira correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018 y se dictan otras disposiciones”

**Artículo 2º.** Este Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
 Alcaldesa de Pereira (E)

  
**JANETH HINCAPIÉ NOREÑA**  
 Directora Operativa Asuntos Legales